FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

EJERCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN
UNIDAD APOYADA: ESCUELA DE SOLDADOS PROFESIONALES

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL [X] **TOTAL** []

NO. 04

NILO - CUNDINAMARCA, MAYO 2022

1. CONTRATISTA	NOMBRE: MARITZA CONTRERAS SANTIAGO IDENTIFICACIÓN: NO. 60.363.736 NACIONALIDAD: COLOMBIANA DIRECCIÓN-CIUDAD DE RESIDENCIA: CALLE 5 No. 5-08, PISO 1, BARRIO CENTRO — NILO / C/AMARCA TELÉFONO DE CONTACTO: 3204591699 E-MAIL DE CONTACTO: MCS170895@GMAIL.COM
2. SUPERVISOR	NOMBRE COMPLETO: CT. GOMEZ GARCIA PEDRO ALEJANDRO CARGO: OFICIAL B11 JURIDICA ESPRO RESOLUCIÓN DE NOMBRAMIENTO: NO.063 DEL 19 DE ENERO DE 2022.
3. NO. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NO. 063 DE FECHA 27 DE ENERO DE 2022
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	NO. DE POLIZA: 65-44-101208524 ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A FECHA OFICIO APROBACIÓN: 27-01-2022 APROBADO POR: CR. MILTON ARMANDO FLOREZ MUÑOZ, ORDENADOR DEL GASTO- CENAC-EDUCACIÓN
5. CRP	CDP No. 10322 - CRP No. 5622 FECHA EXPEDICION: DEL CDP: 21-01-2022 DEL CRP: 28-01-2022 UNIDAD/SUB-UNIDAD EJECUTORA: 15-01-03-088 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÒN DEPENDENCIA: 15-01-03-088 CENACEDU POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO: A. 02-02-02-008-002 SERVICIOS JURIDICOS Y CONTABLES FUENTE: FONDO INTERNO RECURSO: 16 VALOR TOTAL: S 28.875.000.00
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	28 DE ENERO DE 2022 HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2022

7. PLAZO DE EJECUCIÓN	ONCE (11) MESES HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DEL 2022
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESORA JURÍDICA DE LA ESCUELA DE SOLDADOS PROFESIONALES
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS:** 1.PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO ABOGADA EN EL ÁREA DERECHOS HUMANOS — DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO QUE REQUIERAN LOS BATALLONES DE ALUMNOS DE LA ESCUELA DE SOLDADOS PROFESIONALES, PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO. 2.ASESORAR A LOS COMANDANTES DE BATALLÓN DE ALUMNOS DE LA ESPRO EN LO CONCERNIENTE A TEMAS JURÍDICOS, PROYECTAR Y SUSTANCIAR LOS PROCESOS DISCIPLINARIOS, PROYECTAR RESPUESTAS JURÍDICAS A LOS REQUERIMIENTOS DE LAS AUTORIDADES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS. 3.ASESORAR A LOS COMANDANTES DE BATALLÓN DE ALUMNOS DE LA ESPRO A LO CONCERNIENTES A LOS TRÁMITES, DOCUMENTACIÓN Y TOMA DE DECISIONES EN LOS CONSEJOS ACADÉMICOS Y DISCIPLINARIOS REALIZADOS A LOS ALUMNOS DE ACUERDO ESTUDIANTIL VIGENTE. 4. ASESORAR, SUSTANCIAR Y PROYECTAR AUTOS QUE ORDENAN LA APERTURA DE INVESTIGACIONES DISCIPLINARIAS E INDAGACIONES PRELIMINARES, AVERIGUACIÓN INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS. 5. ASESORAR A LOS FUNCIONARIOS DE INSTRUCCIÓN PARA QUE SE ILEVE A CABO LA ETAPA PROBATORIA. 6. RECIBIR VERSIONES LIBRES Y REALIZAR UN ADECUADO SEGUIMIENTO A LOS PROCESOS DISCIPLINARIOS Y ADMINISTRATIVOS. 7. PROYECTAR AUTOS DE CIERRE, AUTOS DE NULIDAD, AUTOS DE SUSTANCIACIÓN E INTERLOCUTORIOS DENTRO DE CADA EXPEDIENTE. 8. PROYECTAR Y ASESORAR EN LAS COMUNICACIONES, CITACIONES, NOTIFICACIONES DE LAS PARTES PROCESALES. 9. PROYECTAR Y ASESORAR FALLOS DE PRIMERA INSTANCIA Y SEGUNDA INSTANCIA. 10. ASESORAR, PROYECTAR, SUSTANCIAR Y DAR EL TRÁMITE PERTINENTE A LAS ACCIONES DE TUTELA, CONSULTAS, QUEJAS, DERECHOS DE PETICIÓN Y DEMÁS REQUERIMIENTOS JUDICIALES. 11. ASESORAR Y DAR TRÁMITE A LOS DESPACHOS COMISORIOS QUE LLEGUEN A LA UNIDAD. 12. REALIZAR CAPACITACIONES EN TEMAS DE REGLAMENTO ACADÉMICO, LEY 1862 DE 2017, LEY 1476 DE 2011. 13. REALIZAR CAPACITACIONES EN TEMAS RELACIONADOS A LOS DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO. 14. REALIZAR CAPACITACIONES EN TEMAS DE ÍNDOLE JURÍDICO ACTUAL CALLE 106 # 07-09 —CANTÓN NORTE BOGOTÁ D.C.-CUNDINAMARCA, GENACEDU@BUZONEJERCITO.MIL.CO WW.EJERCITO.MIL.CO

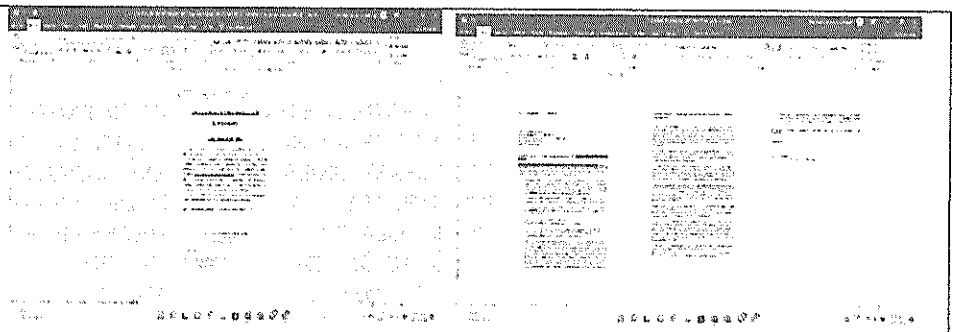
	15. REALIZA UN INFORME SEMANAL DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS SEGÚN LAS METAS IMPUESTAS. 16. AL TÉRMINO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO EL CONTRATISTA ENTREGARA UN BACK UP CON TODA LA INFORMACIÓN A LA CUAL TUVO ACCESO CON OCASIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL, TODA VEZ QUE ESTA INFORMACIÓN ES DE PROPIEDAD DE LA INSTITUCIÓN. **OBLIGACIONES GENERALES:** 1. EN EL CUMPLIMIENTO A IO SEÑALADO EN LA LEY 100 DE 1993, DEBEN ACREDITAR LA AFILIACIÓN AT SISTEMA DE PENSIÓN, SALUD, RIESGOS LABORALES DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 282 DE LA CITADA LEY, ANEXANDO A SU INFORME MENSUAL FOTOCOPIA DE LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITEN EL CUMPLIMIENTO DE TAL EXIGENCIA. EN CASO QUE EL CONTRATISTA CESE LOS PAGOS SEGURIDAD SOCIAL O ARL, SE PROCEDERÁ A DAR CUMPLIMIENTO A LA CLÁUSULA RESOLUTORIA PARA DISOLVER EL CONTRATO. 2. DE CONFORMIDAD CON EL LITERAL B. NUMERAL 3. ARTÍCULO 13 DEL DECRETO 1295 DE 1994, REGLAMENTO POR EL DECRETO 723 DE 2013, EL CONTRATISTA DEBERÁ INGRESAR OBLIGATORIAMENTE AT SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES; EL MONTO DE LA COTIZACIÓN DEBE SER ASUMIDO EN SU TOTALIDAD POR EL CONTRATISTA CUANDO EL RIESGO EXPUESTO SEA CATEGORÍA I, II, III. 3. DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2609 DE 2012, ARTICULO 3 Y LA LEY 594 DE 2000, EL CONTRATISTA SERÁ RESPONSABLE POR LA GESTIÓN DOCUMENTAL DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, INCLUYENDO EL CUIDADO, OBSERVACIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL ARCHIVO, ACTIVIDADES TALES COMO FOLIAR Y LA ELABORACIÓN DEL FORMATO ÚNICO DE INVENTARIO DOCUMENTAL (FUID). 4. DAR CUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL ORFEO SGD, GARANTIZANDO CON ELLO LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y LA TRAZABILIDAD DE LOS PROCESOS, DE ACUERDO A IO ESTABLECIDO EN LA LEY 1581 DE 2012. 5. BAJO EL AMPARO DE LEY 1621 DE 2013, DEBERÁ GUARDAR Y MANTENER LA DEBIDA RESERVA Y CONFIDENCIALIDAD DE LOS DOCUMENTOS DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA MILITAR. ASÍ COMO LA RESERVA ESTABLECIDA EN LA LEY 1712 DE 2014 RESPECTO DE DOCUMENTOS O INFORMACIÓN PÚBLICA RESERVADOS O PUBLICA CLASIFICADA FRENTE A TEMAS Y ASUNTOS TRATADOS Y CONOCIDOS DENTRO DEL DESARROLLO EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, RESERVA QUE SE HARÁ EXTENSIVA A LOS DERECHOS DE AUTOR QUE DE LOS MISMOS SE DERIVEN, ANTE IO CUAL NO SE PODRÁ APROVECHAR PARA BENEFICIO PROPIO O DE UN TERCERO LA INFORMACIÓN CONOCIDA CON OCASIÓN AL DESARROLLO DEL PRESENTE CONTRATO Y QUE CONTIENE SU USO , DIFUSIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE MENCIONADA INFORMACIÓN. ESTA RESERVA O CONFIDENCIALIDAD SE HACE EXTENSIBLE A LA INFORMACIÓN QUE SE ESCUCHE O CONOZCAN SIN QUE ESTE MEDIE EN DOCUMENTOS ESCRITOS. 6. PRESTAR SUS SERVICIOS DE ACUERDO CON EL PROFESIONALISMO Y ÉTICA QUE IE ES EXIGIBLE, APLICABLE Y PROPIA DE SU PROFESIÓN, ACTIVIDAD Y OFICIO. 7. PRESENTAR EL INFORME DE GESTIÓN DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DENTRO DE LAS FECHAS INDICADAS POR ESTE, DE ACUERDO CON EL ANEXO K (ANEXO), ESTABLECIDO EN EL PLAN NO. 00032565 DEL 24 DE DICIEMBRE DE

	2021 "QUE EMITE EL COMANDANTE DEL EJÉRCITO NACIONAL CON EL FIN DE IMPARTIR LINEAMIENTOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN, MEDIANTE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA Y LA DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO". **8.** NO CUMPLIRÁ EN NINGÚN CASO CON EL CONTROL DE LOS HORARIOS DE LLEGADO O SALIDA A TRAVÉS DE LOS LIBROS DE ENTRADA A LA UNIDAD, SECCIÓN O DEPENDENCIA DEL EJERCITO NACIONAL. EN CASO DE QUE SE INCUMPLA ESTA OBLIGACIÓN, EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON LA FIRMA DEL CONTRATO A NO PRESENTARLO COMO PRUEBA DE FUTURA DADA SU INOBSERVANCIA DE LO PACTADO ENTRE LAS PARTES Y CONFIGURARSE COMO PRE CONSTITUCIÓN FALAZ PROBATORIA. EL REGISTRO DE INGRESOS SISTEMATIZADO (FICHEROS) AL LUGAR DONDE SE DESARROLLE EL CONTRATO NO SE ENTENDERÁ EN NINGÚN CASO COMO REGISTRO DE CONTROL DE HORARIOS DE LLEGADA O SALIDA, SI NO ES EL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA LA SEGURIDAD MILITAR. **9.** TENER DISPONIBILIDAD Y DISPOSICIÓN PARA EL DESARROLLO DEL CONTRATO POR LO QUE NO PODRÁ SUSCRIBIR MÁS DE UN CONTRATO CON EL EJÉRCITO NACIONAL. **10.** EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES ESPECÍFICAS SEÑALADAS EN LOS RESPECTIVOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEBEN ESTAR ENCAMINADAS AL DESARROLLO DE LA MISIÓN Y CAPACIDADES DE CADA UNIDAD O DEPENDENCIA. **11.** EL CONTRATISTA DEBE CUSTODIAR LOS MEDIOS ENTREGADOS Y A LA TERMINACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO DEVOLVER LOS INSUMOS, SUMINISTROS HERRAMIENTAS, DOTACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, INVENTARIOS Y/O MATERIALES QUE SEAN EVENTUALMENTE Y POR LA NECESIDAD DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL, PUESTOS A SU DISPOSICIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTE CONTRATO, EN CASO DE PÉRDIDA O DAÑO LE SERÁN APLICABLES LAS DISPOSICIONES PERTINENTES CONTENIDAS EN LA LEY 1476 DE 2011. **12.** EL CONTRATISTA AUTORIZA AL MDN-EJERCITO NACIONAL A REALIZAR LOS ESTUDIOS DE SEGURIDAD Y CONFIABILIDAD ANTES Y DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA ARTICULO 122 Y LA LEY 1621 DE 2013. **13.** CONOCER QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES EN CUALQUIER TIEMPO SE DARÁ APLICACIÓN AL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 Y A LA CLÁUSULA RESOLUTORIA PARA DISOLVER EL CONTRATO. **14.** ENTREGAR LA FINALIZACIÓN DEL CONTRATO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO UN BACKUP DE LA INFORMACIÓN GENERADA EN DESARROLLO

<table>
<tr><td></td><td>DEL CONTRATO EN FORMATO WORD, POWER POINT, EXCEL O COMO ORIGINALMENTE HAYA SIDO EXAGERADO.

15. ENTRE LAS PARTES CONTRATANTES SE DEBE INCLUIR EN EL CONTRATO UNA CLAUSULA RESOLUTORIA DEL CONTRATO, DONDE SE DÉ POR DISUELTO EN FORMA UNILATERAL Y DE CARÁCTER INMEDIATO EL MISMO ANTE EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNA DE LAS OBLIGACIONES. ESTABLECIENDO QUE DICHA CLÁUSULA PUEDE HACERSE EFECTIVA EN LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, EN LOS CUALES SE HUBIERE INCLUIDO EXPRESAMENTE COMO "CLAUSULA EXCEPCIONAL", COMO QUIERA QUE EN ESTA DICHA ESTIPULACIÓN RESUELTA FACULTATIVA Y POR TANTO SE ENCUENTRE EXPRESA Y LEGALMENTE AUTORIZADA SU INCLUSIÓN.

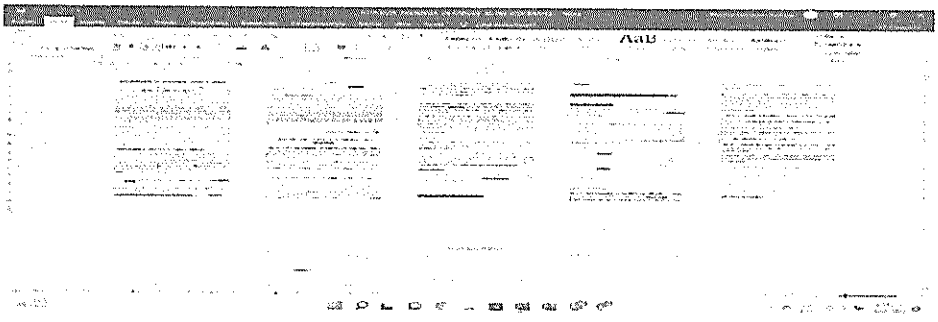
16. DAR CUMPLIMIENTO AL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ESTABLECIDO CON EL SUPERVISOR, EN EL CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y CONTENDRÁ LA MEDICIÓN EN ALCANCE E IMPACTO DEL PRODUCTO QUE DESARROLLARÁ EL OBJETIVO ESTRATÉGICO DE LA DEPENDENCIA EN CONSIDERACIÓN A SUS MISIONES Y CAPACIDADES. MENCIONADO CUMPLIMIENTO SE DEBE DEJAR COMO OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA PARA QUE EN CASO QUE ESTE SIN ACUDIR CAUSA QUE LO JUSTIFIQUE, SE ABSTENGA DE ENTREGAR LOS INFORMES O LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA EL CUMPLIMENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA ELLO SE PUEDA APLICAR LA CLÁUSULA RESOLUTORIA Y DISOLVER EL CONTRATO.</td></tr>
<tr><td>10. PERIODO DEL INFORME</td><td>MAYO 2022</td></tr>
<tr><td>11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA OBLIGACIÓN</td><td>OBLIGACIÓN. 2: ASESORAR A LOS COMANDANTES DE BATALLÓN DE ALUMNOS DE LA ESPRO EN LO CONCERNIENTE A TEMAS JURÍDICOS, PROYECTAR Y SUSTANCIAR LOS PROCESOS DISCIPLINARIOS, PROYECTAR RESPUESTAS JURÍDICAS A LOS REQUERIMIENTOS DE LAS AUTORIDADES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS.
<table>
<tr><th>NO</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>NO. DE RADICADO:</th><th>ASUNTO DOCUMENTO</th></tr>
<tr><td>1</td><td>CONSTANCIA SECRETARIA</td><td>005-2020
BAAPF3</td><td>COMUNICACIÓN DESDE EL CORREO ELECTRÓNICO WF.CARREÑO@GMAIL, DE FECHA 20 DE ABRIL DE 2022, HORA 121:31, DE PARTE DEL ABOGADO DE CONFIANZA DEL INVESTIGADO, DR. FABIAN CARREÑO, SOLICITO APLAZAMIENTO DE LA AUDIENCIA</td></tr>
<tr><td>2</td><td>INFORME</td><td>005-2022
BAAPF1</td><td>SE ASESORO Y APOYO EN LA REDACCION DEL INFORME QUE DIO ORIGEN A LA INV. DIC. ATT. CT. OBANDO</td></tr>
<tr><td>3</td><td>CONSTANCIA SECREETARIAL</td><td>002-2019
BAAPPF3</td><td>INFORMANDO QUE HA QUEDADO APLAZADA LA FECHA PARA LA REALIZACION DE AUDIENCIA DE PRACTICA DE PRUEBAS</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

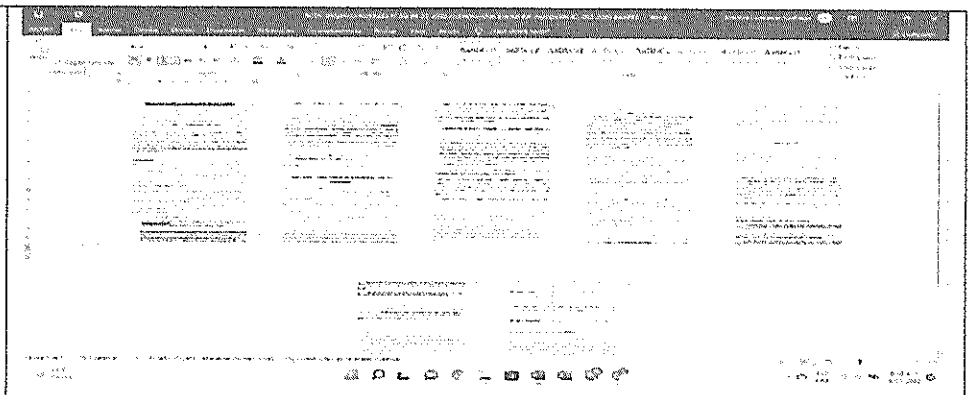


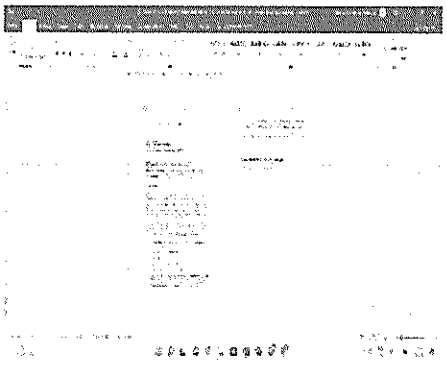
ANEXO: SE ADJUNTA EVIDENCIA DOCUMENTAL FOTOGRÁFICA PIXELADA PARA EVITAR VIOLACIÓN DE LA RESERVA PROCESAL.

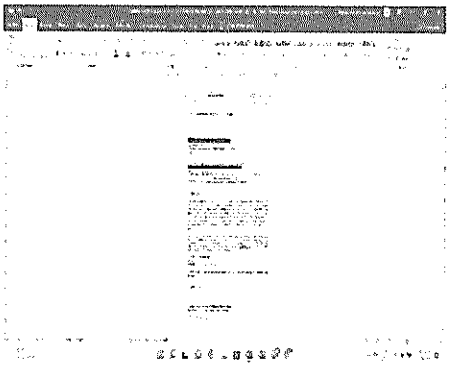
OBLIGACION 5. ASESORAR A LOS FUNCIONARIOS DE INSTRUCCIÓN PARA QUE SE LLEVE A CABO LA ETAPA PROBATORIA.

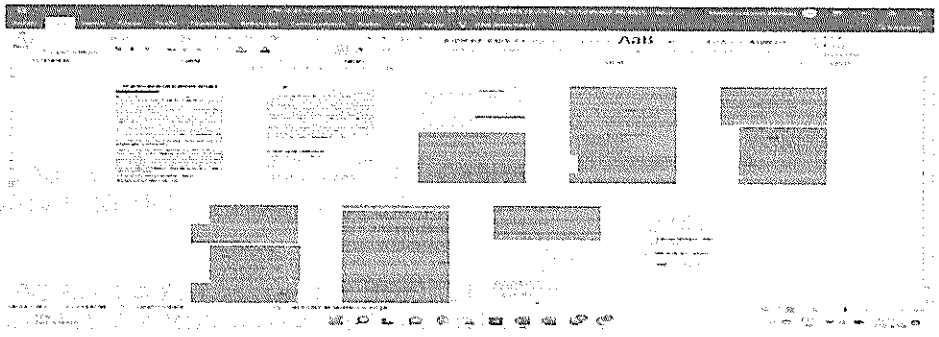
NO	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	NO. DE RADICADO:	ASUNTO:
1	ACTA	005-2020 BAAPF3	ACTA GUIA PARA LA AUDIENCIA DE LECTURA DE CARGOS
2	ACTA	005-2020 BAAPF3	ACTA LECTURA DE CARGOS DEL 04-05-2022 REPROGRAMA FECHA PARA EL 11-05-2022 PARA RECONSTRUIR PARCIAL MENTE EL EXPEDIENTE.
3	OFICIOS	005-2022 BAAPF1	RECABANDO DOCUMENTOS O INFORMACIÓN – PRACTICA DE PRUEBAS
4	OFICIO	005-2022 BAAPF1	SE COMUNICÓ AL INVESTIGADO QUE SE RECIBIRIA DECLARACION – AMPLIACION Y RATIFICACION DEL INFORME
5	ACTA	002-2019 BAAPF3	PROYECCION ACTA GUIA AUDIENCIA PRACTICA DE PRUEBAS









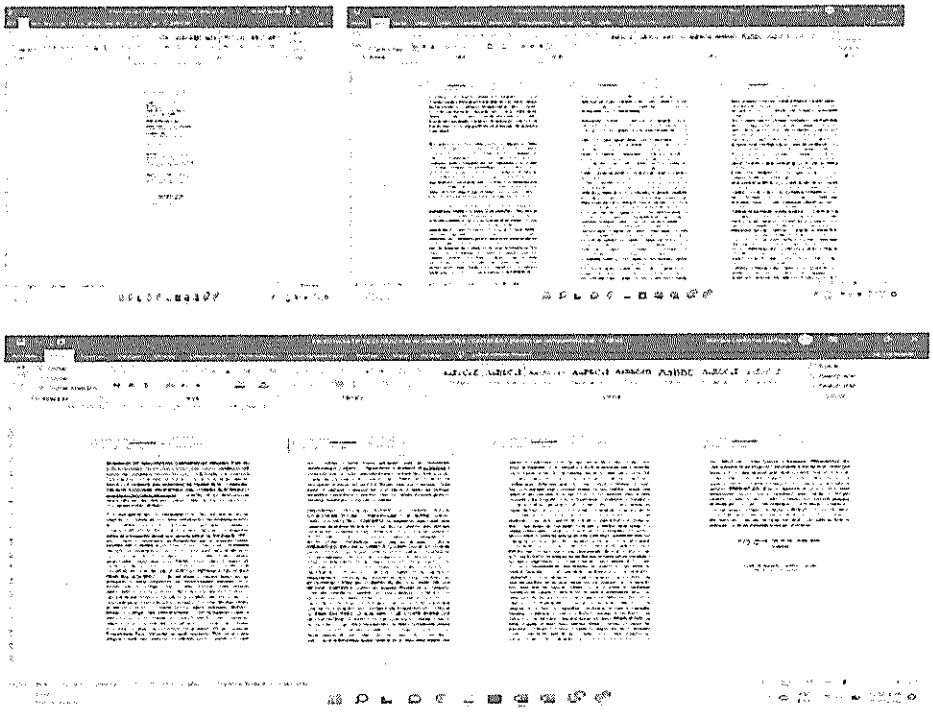


ANEXO: SE ADJUNTA EVIDENCIA DOCUMENTAL FOTOGRÁFICA EN TAMAÑO MINIMO, CON EL FIN DE EVITAR VIOLACION A LA RESERVA PROCESAL.

OBLIGACION 6. RECIBIR VERSIONES LIBRES Y REALIZAR UN ADECUADO SEGUIMIENTO A LOS PROCESOS DISCIPLINARIOS Y ADMINISTRATIVOS.

NO	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	NO. DE RADICADO:	ASUNTO:
1	DECLARACION	005-2022 BAAPF1	AMPLIACION Y RATIFICACION DE INFORME RENDIDO POR CT. OBANDO – OFICIAL B-1
2	DECLARACION	005-2022 BAAPF1	DILIGENCIA DE DECLARACIÓN JURAMENTADA RENDIDA POR EL SEÑOR ALUMNO AGUDELO PINTO BRIAN

			STIVEN
3	DECLARACION	005-2022 BAAPF1	DILIGENCIA DE DECLARACIÓN JURAMENTADA RENDIDA POR EL SEÑOR ALUMNO: MORA CONTRERAS JUAN DAVID identificado con cedula de ciudadanía Nº1.001.683.083, EXPEDIDA EN PUERTO

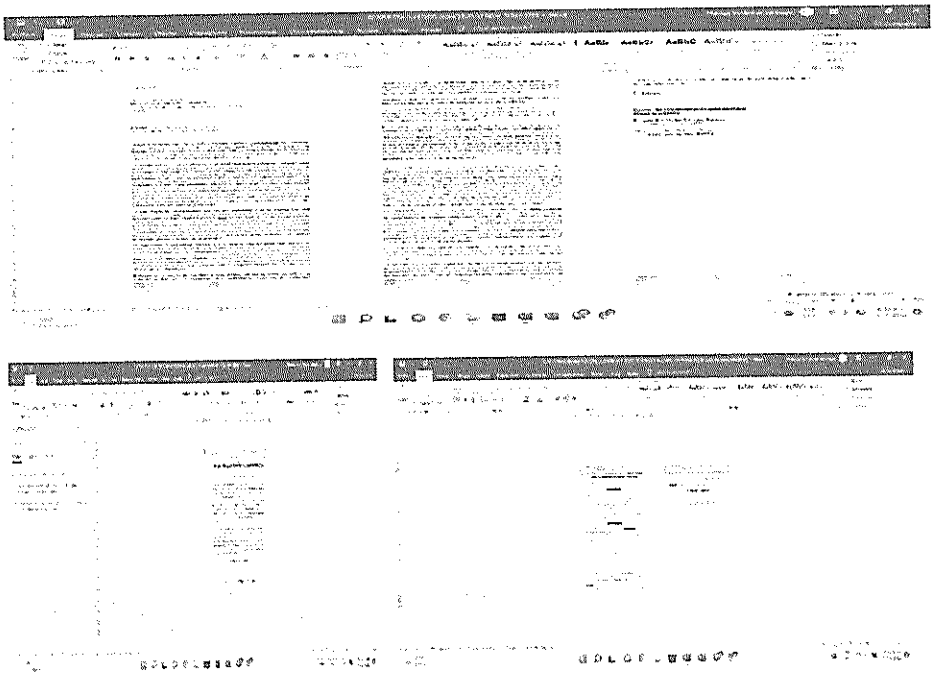


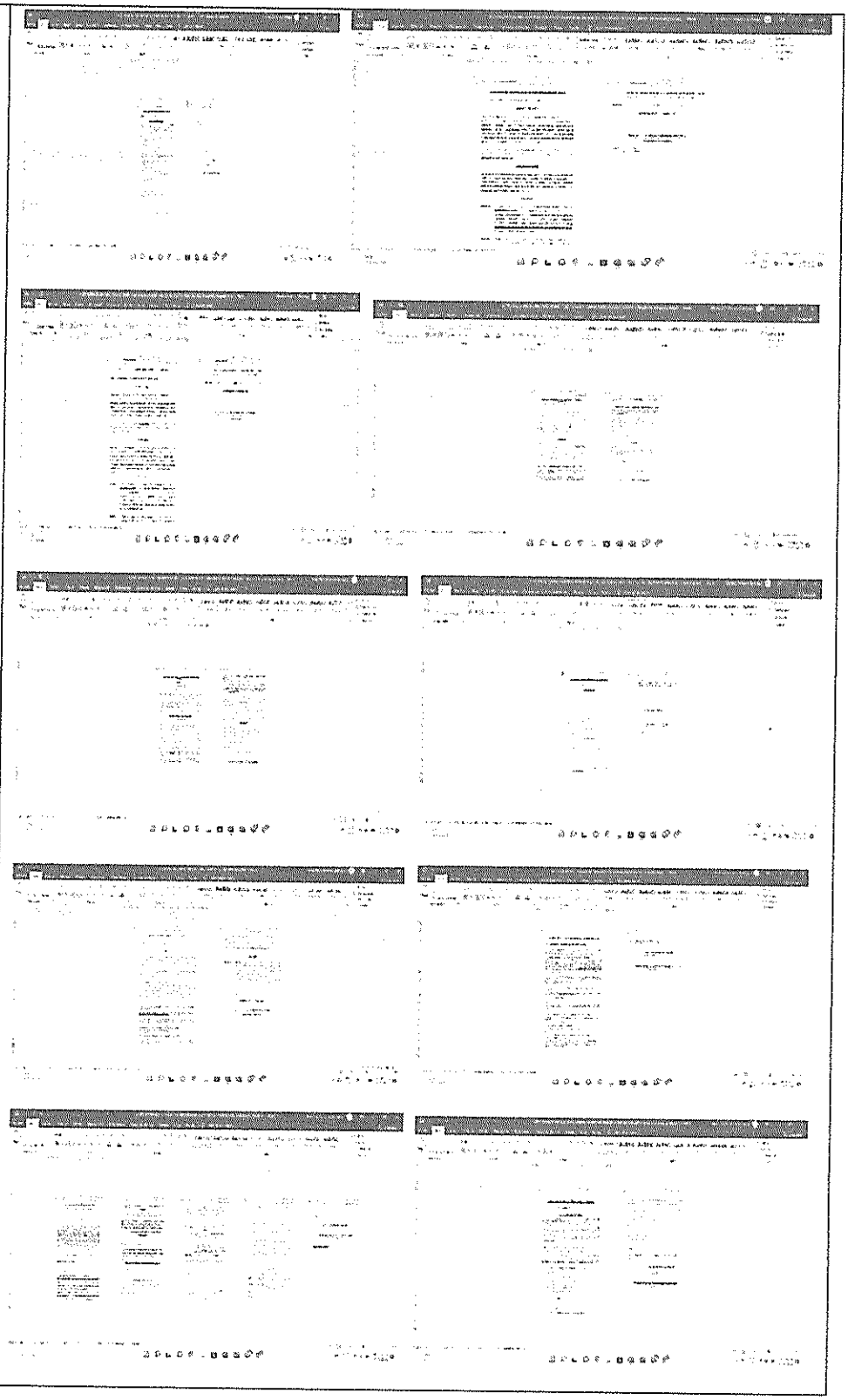
ANEXO: SE ADJUNTA EVIDENCIA DOCUMENTAL FOTOGRÁFICA EN TAMAÑO MINIMO, CON EL FIN DE EVITAR VIOLACION A LA RESERVA PROCESAL.

OBLIGACION 7. PROYECTAR AUTOS DE CIERRE, AUTOS DE NULIDAD, AUTOS DE SUSTANCIACIÓN E INTERLOCUTORIOS DENTRO DE CADA EXPEDIENTE.

NO	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	NO. DE RADICADO:	ASUNTO:
1	AUTO	005-2020 BAAPF3	DECRETA RECONSTRUCCION PARCIAL DEL EXPEDIENTE POR PERDIDA DE AUDIO Y VIDEO AUDIENCIA IMPUTACION DE CARGOS.
2	AUTO	005-2020 BAAPF3	EXPEDICION DE COPIAS
3	AUTO	005-2020 BAAPF3	REPROGRAMA AUDIENCIA DE CARGOS
4	AUTO	005-2020 BAAPF3	REPROGRAMA AUDIENCIA IMPUTACION DE CARGOS PARA EL DÍA 26 DE ABRIL DE 2022
5	AUTO	002-2019 BAAPF3	REPROGRAMA FIJACION FECHA DE AUDIENCIA PARA PRACTICA DE

			PRUEBAS
6	AUTO	002-2019 BAAPF3	REPROGRAMA FIJACION FECHA DE AUDIENCIA PARA PRACTICA DE PRUEBAS, POR SOLICITUD DEL APODERADO
7	AUTO	002-2019 BAAPF3	AVOCA CONOCIMIENTO DE FUNCIONARIO COMPETENTE
8	AUTO	002-2019 BAAPF3	REPROGRAMA NUEVA FECHA PARA AUDIENCIA DE PRACTICA DE PRUEBAS
9	AUTO	002-2019 BAAPF3	REPROGRAMA NUEVA FECHA PARA AUDIENCIA DE PRACTICA DE PRUEBAS PARA EL 04-05-2022
10	AUTO	002-2019 BAAPF3	RECONOCIMIENTO DE PERSONERIA JURIDICA A LA DRA. MARY LUZ CELIZ
11	AUTO	005-2022 BAAPF4	POSESION FUNCIONARIO COMPETENTE
12	AUTO	005-2022 BAAPF4	APERTURA DE INDAGACION DISCIPLINARIA ALUMNO EN AVEERIGUACION DE RESPONSABLES
13	AUTO	005-2022 BAAPF1	APERTURA DE INVESTIGACION DISCIPLINARIA

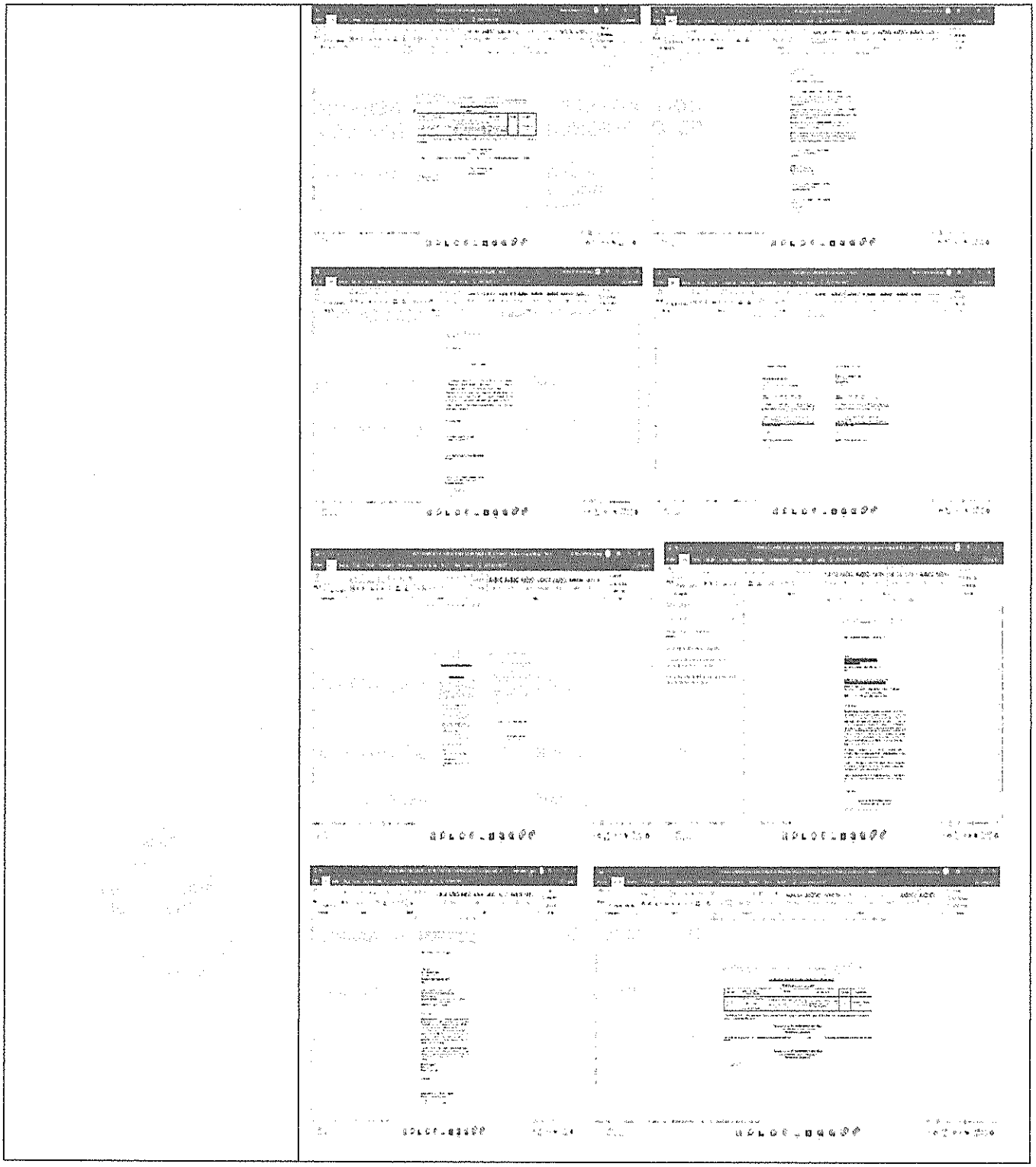


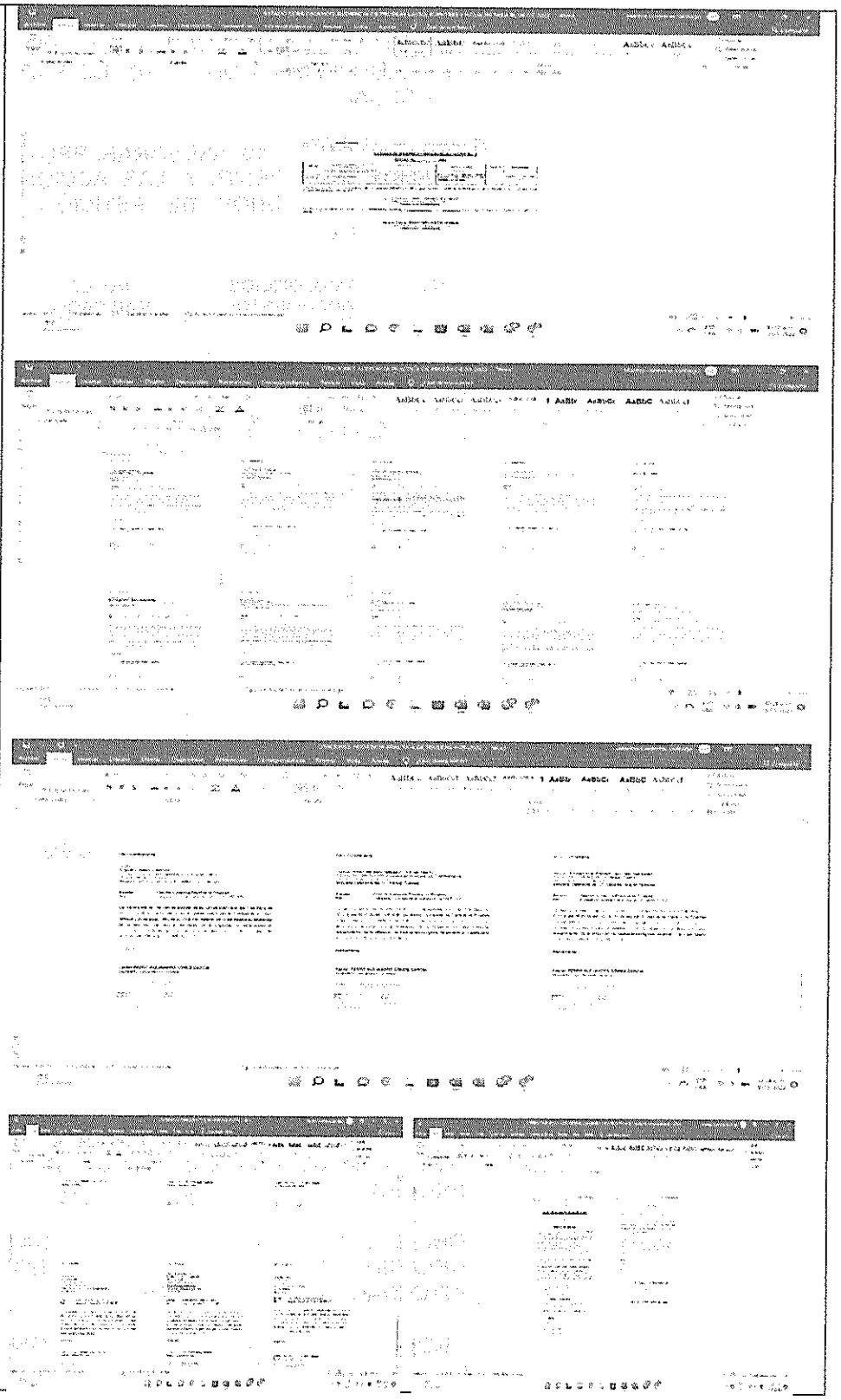


ANEXO: SE ADJUNTA EVIDENCIA DOCUMENTAL FOTOGRÁFICA EN TAMAÑO MINIMO, CON EL FIN DE EVITAR VIOLACION A LA RESERVA PROCESAL.

OBLIGACION 8. PROYECTAR Y ASESORAR EN LAS COMUNICACIÓN ES, CITACIONES, NOTIFICACIONES DE LAS PARTES PROCESALES.

NO	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	NO. DE RADICADO:	ASUNTO:
1	ESTADO	005-2020 BAAPF3	NOTIFICACION 22-04-2022 FIJA NUEVA FECHA PARA AUDIENCIA FORMULACION DE CARGOS PARA EL DIA MARTES 26-04-2022, HORA: 15:00
2	CONSTANCIA	005-2020 BAAPF3	CONSTANCIA IDENTIFICACION DE LAS PARTES EN LA AUDIENCIA
3	ACTA	005-2020 BAAPF3	COMPROMISO DE RESERVA EN AUDIENCIA
4	OFICIOS	005-2020 BAAPF3	COMUNICACIONES A LOS SUJETOS PROCESALES, SUS ABOGADOS Y COMANDANES, DE LA FECHA DE AUDIENCIA
5	NOTIFICACION	005-2022 BAAPF1	NOTIFICACION PERSONAL AUTO DE APERTURA DE INVESTIGACION
6	OFICIO	005-2022 BAAPF1	COMUNICACIÓN AL INVESTIGTADO PARA QUE SE NOTIFIQUE PERSONALMETNE DE LA APERTURA DE INVESTIGACION
7	OFICIO	005-2022 BAAPF1	COMUNICACIÓN PARA QUE RINDA AMPLIACION Y RATIFICACION DE INFORME
8	OFICIO	005-2022 BAAPF1	AL AYUDANTE DE COMANDO ESPRO RECABANDO PRUEBAS
9	ESTADO	002-2019 BAAPF3	FIJA NUEVA FECHA PARA audiencia DE PRACTICA DE PRUEBA (25-04-2022)
10	ESTADO	002-2019 BAAPF3	COMUNICANDO FECHA AUDIENCIA PRACTICA DE PRUEBAS PARA EL 04-05-2022
11	15 OFICIOS	002-2019 BAAPF3	CITACIONES A AUDIENCIA PRACTICA DE PRUEBAS DE FECHA 4-05-2022
12	NOTIFICACION	005-2022 BAAPF1	DEL AUTO DE APERTURA DE INV. DISCIPLINARIA AL ENCARTADO

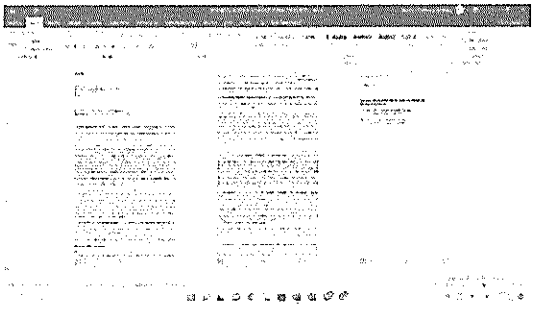


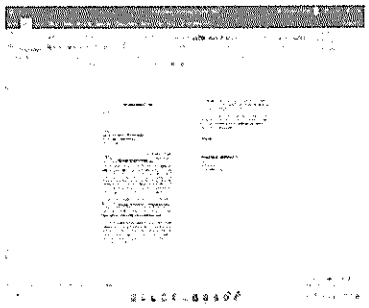


ANEXO: SE ADJUNTA EVIDENCIA DOCUMENTAL FOTOGRÁFICA EN TAMAÑO MINIMO, CON EL FIN DE EVITAR VIOLACION A LA RESERVA PROCESAL.

OBLIGACIÓN NO. 10. ASESORAR, PROYECTAR, SUSTANCIAR Y DAR EL TRÁMITE PERTINENTE A LAS ACCIONES DE TUTELA, CONSULTAS, QUEJAS, DERECHOS DE PETICIÓN Y DEMÁS REQUERIMIENTOS JUDICIALES.

NO	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	NO. DE RADICADO:	ASUNTO:
1	PROYECTO DE ODICIO PARA LA FIRMA DEL CORONEL, MILTON MAURICIO LOSADA ANDRADE DIRECTOR DE LA ESPRO	POR ASIGNAR EN CEDOC	SEÑOR, BRIGADIER GENERAL **MILLER VLADIMIR NOSSA ROJAS** COMANDANTE DEL COMANDO DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA BOGOTÁ D.C. **ASUNTO: SU SOLICITUD DE INFORMACIÓN.** **REFERENCIA:** KITS PARA ALUMNOS DE LA ESPRO.
2	CARTA DE RESPONSABILIAD	USA	SE PROYECTÓ COMPROMISO AL SEÑOR(LUIS ALBERTO SANCHEZ HERNANDEZ TEL: 3212386823 EMAIL: SLUISALBERTO417@GMAIL.COM) PADRE DELL ALUMNO SL.18 SANCHEZ CARVAJAL BRAYAN MAURICIO, QUIEN SOLICITO SU RETIRO DEL SERVICIO MILITAR POR PROBLEMMAS PSIQUIATRICOS





ANEXO: SE ADJUNTA EVIDENCIA DOCUMENTAL FOTOGRÁFICA EN TAMAÑO MINIMO, CON EL FIN DE EVITAR VIOLACION A LA RESERVA PROCESAL.

OBLIGACION 13. REALIZAR CAPACITACIONES EN TEMAS RELACIONADOS A LOS DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO.

NO	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	NO. DE RADICADO:	ASUNTO:

1	CAPACITACION	MOOBING LABORAL	SE EFECTUO A TODO EL PERSONAL CIVIL QUE LABORA EN LAS INSTALACIONES DE LA ESPRO: CONTRATISTAR PS, PLANTA CIVILE, Y TERCEROS . 

OBLIGACION 14. REALIZAR CAPACITACIONES EN TEMAS DE ÍNDOLE JURÍDICO ACTUAL CALLE 106 # 07-09 —CANTÓN NORTE BOGOTÁ D.C.- CUNDINAMARCA, GENACEDU@BUZONEJERCITO.MIL.CO WW.EJERCITO.MIL.CO

NO	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	NO. DE RADICADO:	ASUNTO:
1	REVISTA MENSUAL		SE ASISITIÓ A LA CEDOC DURANTE 1 DÍA, A FIN QUE SE LE REALIZARA REVISTA MENSUAL A LOS PROCESOS DISCIPLINARIOS Y ADMINISTRATIVOS DE ESTA UNIDAD.

12. VALOR DEL CONTRATO

VALOR TOTAL $ 28.875.000,OO

VALOR AUTORIZADO A PAGAR $ 2.625.000,OO (DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS)

13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL

DECRETO 1273 DE 2018, SE REGLAMENTA EL PAGO DE LA COTIZACIÓN, MES VENCIDO DE LOS TRABAJADORES INDEPENDIENTES (SALUD-PENSIÓN Y ARL)

PAGO PLANILLA MES ABRIL

OBLIGACIÓN	ENTIDAD	VLR. PAGO
PENSIÓN	COLPENSIONES	$ 168.000,00
SALUD	SANITAS	$ 131.300,00
ARL	POSITIVA	$ 5.500,00

14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	1. CUENTA DE COBRO. 2. FACTURA ELECTRÓNICA SOLO EN LOS CASOS QUE APLIQUE. 3. INFORME DE GESTIÓN. 4. INFORME DE SUPERVISIÓN. 5. FORMATO CONSOLIDADO PENSION, SALUD, ARL. 6. COPIA DISCRIMINADA DE LOS SOPORTES DE PAGO DE LOS APORTES MENSUALES OBLIGATORIOS AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD Y PENSIÓN, SOBRE UN INGRESO BASE DE COTIZACIÓN DEL 40% DEL VALOR MENSUAL DEL CONTRATO, CON APORTE DEL 16% EN PENSIONES Y EL 12,5% EN SALUD. **NOTA:** LO ANTERIOR, CONFORME LO ESTABLECE LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE, LA REGLAMENTACIÓN DE LA MATERIA Y DE ACUERDO CON LA AFILIACIÓN EFECTUADA A LA A.R.L. 7. FORMATO DE PERSONAL DECLARANTE Y NO DECLARANTE DE RENTA. (SOLO LO DEBEN ANEXAR EN EL PRIMER PAQUETE DE PAGO). 8. FORMATO INFORMANDO LOS CONTRATOS QUE POSEE CON ENTIDADES ESTATALES EN LA VIGENCIA ACTUAL. (SE DEBE ANEXAR MENSUAL MENTE.).
15. CONSTANCIAS	EN EL PRESENTE INFORME SE DEJA CONSTANCIA QUE EL/LA CONTRATISTA CUMPLIÓ CON LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y LEGALES REGULADAS PARA ESTE TIPO DE CONTRATO Y COMO CONSECUENCIA SE RECIBE A SATISFACCIÓN DE FORMA **TOTAL:** **PARCIAL:** X ASÍ MISMO, SE DEJA CONSTANCIA QUE, DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, NO SE HAN CONFIGURADO LOS PRESUPUESTOS LEGALES QUE REGULAN EL CONTRATO LABORAL.
16. RECOMENDACIONES	SE PUEDE SEGUIR CON LOS TRÁMITES DE PAGO
17. CONCLUSIONES	DE ACUERDO A LA **CLÁUSULA TERCERA.- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO** SE VA A CANCELAR LA SUMA DE DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS MTCE **($2.625.000,OO)**, CORRESPONDIENTE DEL MES **MAYO,** SE PUEDE CONTINUAR CON LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR Y UNA VEZ SE CUENTE CON LA DISPONIBILIDAD DE PAC.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA EN, NILO – CUNDINAMARCA, MAYO DE 2022

FIRMA SUPERVISOR

CT. GOMEZ GARCIA PEDRO ALEJANDRO
OFICIAL B-11 COORDINADOR JURIDICO
SUPERVISOR